REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

Instituto de Deportes
y Recreación de Facatativá

Facatativá, 4 de junio 2024

CUENTA DE COBRO No 002

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA
Nit 800.215.793-8

DEBE A:
LADY GERALDINE NAVARRO HERRERA
C.C. 1073161050 de Madrid

LA SUMA DE: (un millón ochocientos MIL m/te): $1.800.000

segundo pago del Contrato No CPS 065 - 2024, prestación de servicios de apoyo a la gestión de la escuela deportiva y de formación de patinaje del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá durante el período del 01 al 30 de mayo de 2024.

Favor consignar estos recursos en la Cuenta de ahorros número 0550456100059678
Banco Davivienda

Nota: Me permito solicitar aplicar lo dispuesto El Art. 206, 329, 330, 332, 387 y 383 del E.T. que modifico la Ley 1819 de 2016 en al Art. 17, al igual que lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto 2271 de 2009, Decreto 099 de 2013, decreto 1070 de 2013, Decreto 780 de 2016, Decreto 1990 de 2016; Manifiesto que:

- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del E.T.
- Que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
- El IBC de la seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.
- **Especificar SOY DECLARANTE. SI () NO (X)**

Atentamente,

Lady Geraldine navarro herrera

Firma:
Nombre: Lady Geraldine navarro herrera
Documento de Identificación: 1073161050 de Madrid
Dirección: Calle 9 número 20 - 61 sur MADRID
Correo Electrónico: Geraldin91navarro@gmail.com
Teléfono: 3222704267

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

Instituto de Deportes
y Recreación de Facatativá

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Profesional:
ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA
Director General I.D.R.F.
Ciudad.

Yo, lady Geraldine navarro identificada[o] con **CEDULA DE CIUDADANIA** número 1.073.161.050 expedida en la ciudad de Madrid, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

La Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como para dar cumplimiento a la ley certifico que:

1. Soy Residente Fiscal Colombiano Si (**X**) No()
2. **Por Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales). Percibo **($ 1.800.000.oo Un millón ochocientos mil pesos m/cte) Valor Mensual**
3. Soy Responsable de IVA Régimen Simplificado Si (**X**) No()
4. Soy Pensionado Según Resolución _____anexo Copia Si () No (**X**)
5. Soy Declarante de Renta año 2023 Si () No(**X**)
6. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () **NO (X)** he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
7. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el 4 de junio de 2024

Lady Geraldine Navarro Herrera

Firma:
Nombre: lady geraldin navarro herrera
Documento de Identificación: 1073161050 de Madrid
Dirección: calle 9 número 20 - 61
Correo Electrónico: geraldin91navarro@gmail.com
Teléfono: 3222704267

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.
Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-05-31, 03:18:53 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1064057562

Periodo Cotización: abril de 2024 **Periodo Servicio:** abril de 2024 **Referencia pago (PIN):** 8810595967

PAGADO 31/05/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LADY GERALDYNE NAVARRO HERRERA		
Documento	CC1073161050	**Dirección**	CALLE 9 N 20 61
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3222704267
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MADRID	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1073161050	LADY GERALDYNE NAVARRO HERRERA	59	00	X																0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 208.000	$ 162.500	$ 31.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.200	$ 5.300	$ 407.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA
FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES, APOYO A LA GESTIÓN, ASESOR Y ADMINISTRATIVO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

PERIODO DEL INFORME	01 de mayo al 30 de mayo 2024	CONTRATO No	065	DE	2024	PAGO	2	De	3
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE PATINAJE DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF".								
FORMA DE PAGO:									

C.D.P.	2024000107	DE	$ 3.960.000	C.D.P. ADICION	X	X	X
R.P.	2024000122	DE	$ 3.960.000	R.P. ADICION	X	X	X
FECHA DE INICIO	25 DE ABRIL DE 2024	FECHA TERMINACION	30 DE JUNIO 2023	VALOR CONTRATO	$3.960.000		
FECHA DE INICIO ADICION	X	TERMINACION ADICION	X	VALOR ADICION			
PRORROGA EN TIEMPO							

2. INFORMACIÒN DEL CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS:	LADY GERALDINE NAVARRO HERRERA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 1073161050
DIRECCION:	CALLE 9 NUMERO 20- 61 SUR	TELEFONO FIJO:	N/A

CORREO ELECTRÓNICO:	**GERALDIN91NAVARRO@GMAIL.COM**	**TELEFONO CELULAR:**	**3222704267**

3. INFORMACION DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

No PLANILLA	**1064057562**	**No PAGO**	**8810595967**	**I.B.C.**	**$ 1.300.000**

SALUD ENTIDAD: FAMISANAR	**APORTE: $ 162.500**	**PENSIÒN ENTIDAD: COLPENSIONES**	**APORTE: $ 208.000**	**ARL ENTIDAD: POSITIVA**	**APORTE: $31.700**

4. INFORMACIÒN FINANCIERA

VALOR EJECUTADO	**$ 2.160.000**	**SALDO PENDIENTE**	**$ 1.800.000**	**VALOR PARA PAGAR**	**$ 1.800.000**

INFORME DE ACTIVIDADES

No	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA	EVIDENCIA
1	1.- Continuar con el desarrollo del proyecto deportivo enfocado a la escuela de formación de PATINAJE DE VELOCIDAD con los parámetros establecidos por el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", el cual, deberá ir siendo ejecutado mes a mes. (el contratista deberá solicitar al almacenista el material deportivo respectivo que deberá ser entregado en las mismas condiciones al finalizar el contrato)	Continue con el desarrollo del proyecto deportivo enfocado a la escuela de formación de patinaje, realizando un diagnóstico de la escuela resaltando el proceso de los deportistas. Orientando la formación de iniciación con 7 deportistas y fundamentación con 5 deportistas. realizando un trabajo de entrenamiento de martes, jueves y sábados con división de grupos para trabajar sus capacidades uno a uno. De igual manera se solicito al instituto de deportes los materiales necesarios para el desarrollo de las clases como conos y aros que servirán para el grupo de iniciación y formación en los horarios establecidos.	**Se evidencia en el drive en el correo en cada una de las carpetas de las escuelas de formación idrfprogramas2024@gmail.com**

2	2.- Planificar, organizar y dinamizar la escuela de formación deportiva en la modalidad de PATINAJE, cumpliendo y realizando (8) sesiones semanales de entrenamiento presencial conformadas como mínimo cada sesión por dos (02) horas, previa coordinación y programación con el respectivo supervisor del contrato y/o metodólogo. Se aclara que, además de las dieciséis (16) horas estipuladas semanalmente, dos (2) deben estar disponibles para asuntos institucionales; teniéndose un total de dieciocho (18) horas semanales. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado para el respectivo período se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas.	Planifique y organice siguiendo el diagnóstico que se realizó la primera semana en la villa olímpica de Facatativá, donde se realizó una prueba de velocidad y de fondo, donde se resaltaron todas las capacidades de los deportistas y también la retroalimentación de las falencias que se tienen. Realizando un plan de trabajo en el mes de mayo. Donde trabajamos técnica y velocidad cumpliendo con el horario establecidos de clase y planificación del 01 al 30 de mayo. Donde durante esta fecha se trabajó de la siguiente manera martes y jueves de 4.00 pm a 6:00 pm y sábados de 08:00 am a 10:00 am. Trabajado en actividades de reconocimiento de pista, peralte, trenza y zancada. Cumpliendo a cabalidad con las obligaciones del contrato.	**Se evidencia en el drive en el correo en cada una de las carpetas de las escuelas de formación** idrfprogramas2024@gmail.com
3	3.- Presentar la planeación de las sesiones de clase al inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato, al respectivo supervisor y/o metodólogo, señalando cómo será el desarrollo diario de clase, describiendo en cada una de las partes de ella, los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	Presente la planeación de las sesiones de clase del 01 de mayo hasta el 30 de mayo 2024, señalando el trabajo realizado con los deportistas de la escuela de formación de patinaje de velocidad. En la planificación se presenta el trabajo desarrollado desde la parte inicial por categorías, hasta la parte de fundamentación.	**Se evidencia en el drive en el correo en cada una de las carpetas de las escuelas de formación** idrfprogramas2024@gmail.com

4	4.- Tener una cobertura mínima de 40 personas en deporte de conjunto y 25 personas por deporte individual, categorizados en INICIACIÓN Y FORMACIÓN durante el mes. Esta cobertura deberá ser invariable hasta la finalización del contrato. (según la necesidad de cobertura)	Se tiene la cobertura desde la escuela de formación de patinaje de velocidad. Desde el 01 de mayo hasta el 30 de mayo. Se tomo la base de datos de inscripciones que se habían realizado con anterioridad e inicio con un grupo de WhatsApp informado a los padres de la activación de la escuela de formación. Donde se informa los horarios establecidos los cambios que surjan las actividades a realizar.	**Se evidencia en el drive en el correo en cada una de las carpetas de las escuelas de formación idrfprogramas2024@gmail.com**
5	5.- Realizar pruebas de detección, talla, peso y demás que se consideren a los deportistas en el mes de Febrero (inicial) y Junio (cierre). La medición y valoración de estas cualidades, nos informará del estado actual del deportista.	para el mes de mayo entre los días 01 de mayo hasta el 30 de mayo del 2024. No se realizaron pruebas de detección, talla de deportistas, ya que tiene pronosticado realizarlas en el mes de junio. La valoración de los deportistas se entrega adjunto al informe del mes de junio.	**Se evidencia en el drive en el correo en cada una de las carpetas de las escuelas de formación idrfprogramas2024@gmail.com**
6	6.- Fomentar la Escuela Deportiva asignada en las instituciones educativas del municipio, la asignación se hará desde la subdirección técnica deportiva.	Para el mes de mayo en el periodo del 01 de mayo hasta el 30 de mayo de 2024. No se asistieron a instituciones educativas, ya que se activo en primera medida la escuela de formación de patinaje de velocidad, realizando el diagnóstico de los deportistas. Se tiene pronosticado para el mes de junio.	**Se evidencia en el drive en el correo en cada una de las carpetas de las escuelas de formación idrfprogramas2024@gmail.com**

7	7.- Realizar una (01) actividad recreo deportiva a la semana en una de las zonas rurales del municipio de Facatativá donde por medio de cronograma serán asignadas por el supervisor del contrato; BERMEO, PUEBLO VIEJO, LA SELVA, LA TRIBUNA, LOS MANZANOS, MANCILLA, MOYANO, PASO ANCHO, PRADO, SAN RAFAEL, TIERRA GRATA Y TIERRA MORADA.	Para el mes de mayo, durante el periodo del 01 de mayo al 30 de mayo. no se presentaron actividades recreo deportivas, pero se tiene en planificación y en plan de ejecución de la escuela de formación de patinaje de velocdad para el mes de junio. De igual manera se impactarán las veredas del municipio.	**Se evidencia en el drive en el correo en cada una de las carpetas de las escuelas de formación idrfprogramas2024@gmail.com**
8	8.- Realizar seguimiento y control de las deportistas en la base de datos administrada por el Instituto de deportes.	Realice el seguimiento y control de los deportistas de la escuela de patinaje de velocidad que me suministro el instituto de deportes de Facatativá. Realizando un grupo de WhatsApp con los números de la base de datos y llamando uno a uno los padres de familia para informar la activación de la escuela.	**Se evidencia en el drive en el correo en cada una de las carpetas de las escuelas de formación idrfprogramas2024@gmail.com**
9	9.- Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor, al igual que apoyar la realización de los eventos que el Instituto de Deporte y Recreación de Facatativá "IDRF", programe y requiera su apoyo o participación, independientemente de la disciplina deportiva de la que trate el evento.	Asistí a la reunión convocadas por el supervisor y el director de deportes el dia16 de mayo en un horario de 6:00 pm a 8:00pm. Donde se retroalimento la entrega de informes y las actividades que se desarrollan durante el mes de mayo. Asistí a la reunión convocadas por el supervisor y el director de deportes el dia16 de mayo en un horario de 6:00 pm a 8:00pm. Donde se estipularon los horarios con los clubes deportivos en la villa olímpica.	**Se evidencia en el drive en el correo en cada una de las carpetas de las escuelas de formación idrfprogramas2024@gmail.com**

10	10.- Presentar puntualmente según cronograma estipulado por el supervisor del contrato: Cuenta de cobro Informe mensual pormenorizado de las actividades realizadas Planeaciones semanales y diarias- Planillas de asistencia y base de datos Planilla de pago a los aportes de salud, pensión y ARL. -Tabla de evidencias con sus respectivas fechas y fotografías en el que se vea reflejado el cumplimiento efectivo del servicio del contrato.	Presente puntualmente según cronograma estipulado por el supervisor del contrato. Como cuenta de cobro- informe mensual- planeaciones semanales y diarias junto a planillas de asistencia y bases de datos. Y se adjuntara junto con el informe a presentar.	**Se evidencia en el drive en el correo en cada una de las carpetas de las escuelas de formación** idrfprogramas2024@gmail.com
11	11.- Las demás que conforme a su naturaleza le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Las demás conforme a la naturaleza del contrato.	**Se evidencia en el drive en el correo en cada una de las carpetas de las escuelas de formación** idrfprogramas2024@gmail.com
	OBSERVACIONES:		

Lady Catalina Moreno Herrera	
CEDULA # 1073161050 MADRID CUNDINAMARCA	**APROBÓ (SUPERVISOR):**
CONTRATISTA:	**SUBDIRECTOR TÉCNICO DEPORTIVO**

OBJETIVO	**Motivar a los niños y niñas a que se integren a la escuela deportiva y de formación de patinaje de velocidad para el periodo 2024**
LUGAR	**Facatativá Cundinamarca**
FECHA	**Evidencias del periodo 01 al 30 de mayo 2024**



OBLIGACION	**1**	**FECHA**	**2 de mayo de 2024**



OBLIGACION	**2**	**FECHA**	**4 de mayo de 2024**



OBLIGACION	**3**	**FECHA**	**7 de mayo de 2024**



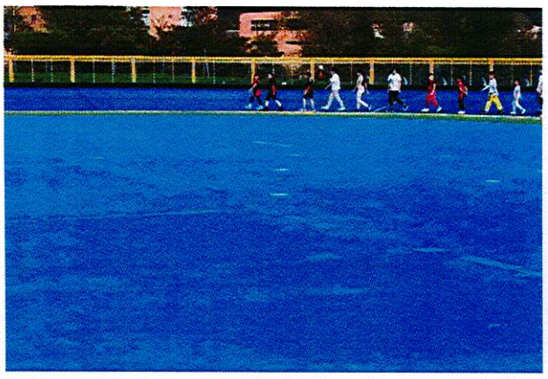
OBLIGACION	**4**	**FECHA**	**9 de mayo 2024**



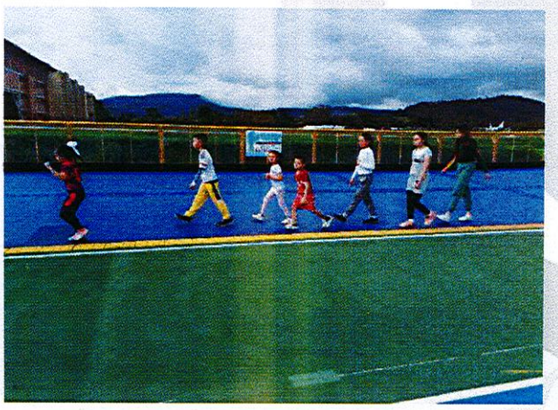
OBLIGACION	**5**	**FECHA**	**11 de mayo 2024**



OBLIGACION	**6**	**FECHA**	**14 de mayo 2024**



OBLIGACION	07	FECHA	16 de mayo 2024



OBLIGACION	08	FECHA	19 de mayo 2024



OBLIGACION	9	FECHA	21 de mayo 2024



OBLIGACION	10	FECHA	23 de mayo 2024



OBLIGACION	11	FECHA	26 de mayo 2024



OBLIGACION	11	FECHA	28 de mayo 2024

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
ww.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com